

POLÍTICA BUZÓN DE TRANSPARENCIA Y LÍNEA ÉTICA

CONTENIDO

OBJETIVO

ALCANCE

1. BUZÓN DE TRANSPARENCIA

2. PARTICULARIDADES

Responsabilidades del Comité de calidad

Acceso al Buzón de transparencia y línea ética.

OBJETIVO

Proporcionar un canal de comunicación que permita a colaboradores, clientes, proveedores y público en general, reportar de forma anónima o personalizada, cualquier situación que vaya en contra del cumplimiento de la normatividad de la empresa y/o que afecte el cumplimiento de los niveles de confianza y seguridad.

ALCANCE

Todas las áreas participantes en el proceso de buzón de transparencia,
AGENTE CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS

1. BUZÓN DE TRANSPARENCIA

El Código de Ética de **AGENTE CAPITAL, SEGUROS Y FIANZAS**, requiere que los colaboradores, de cualquier nivel jerárquico, asociados y proveedores, cumplan con los más altos estándares de ética personal y laboral, en la realización de sus tareas. Como colaboradores y representantes de la organización, deben practicar la honestidad y la integridad en el cumplimiento de sus responsabilidades, así como de las leyes y regulaciones correspondientes (entre las que se encuentra el Código de Ética y el Reglamento Interior de Trabajo). Por ello, **AGENTE CAPITAL, SEGUROS Y FIANZAS** ha implementado un Buzón de Transparencia para recibir, retener y dar tratamiento a las denuncias recibidas en la empresa con relación a la contabilidad, control interno, conflictos de intereses, corrupción, faltas al Código de Ética, a las políticas y, en general, sobre cualquier actividad que pueda presumirse como fraudulenta, ilícita o contrarias a los intereses de la compañía.

2. PARTICULARIDADES

Para cumplir con este compromiso, **AGENTE CAPITAL, SEGUROS Y FIANZAS** ha desarrollado la presente política que establece los siguientes lineamientos:

- ✓ Utilizar el Buzón de Transparencia para enviar denuncias de forma anónima y confidencial.
- ✓ Reportar la sospecha de una violación al Código de Ética, a las políticas y procedimientos, corrupción, conflictos de intereses o actividades fraudulentas, teniendo presente que durante el curso de la investigación puede llegar a ser necesario que la fuente de la denuncia sea identificada.
- ✓ El Buzón de Transparencia será administrado y controlado por el comité de calidad de **AGENTE CAPITAL, SEGUROS Y FIANZAS**.

Responsabilidades del Comité de calidad:

- ✓ Proteger de cualquier acción de venganza, democión, acoso de todo tipo, degradación o despido a las personas que denuncian de buena fe alguna irregularidad. Cualquier persona que intente represalias contra algún denunciante será sujeta a la acción disciplinaria correspondiente.
- ✓ Asegurar que las llamadas y los mensajes sean manejados de forma apropiada y oportuna.
- ✓ Proporcionar retroalimentación, cuando estimen necesario (y siempre que sea posible), a las personas que realizaron la denuncia.
- ✓ Reportar la actividad del Buzón de Transparencia al Comité de calidad, cuando así lo estimen conveniente y tomando en cuenta las características o magnitud del incidente reportado.
- ✓ Mantener la seguridad de la información sobre la persona que denuncia y los documentos relacionados.

- ✓ Todos aquellos colaboradores que participan en la operación del Buzón de Transparencia deben de actuar con una total discreción e integridad, además de asegurarse que la información recibida es utilizada de una manera razonable y apropiada.

Acceso al Buzón de transparencia y línea ética.

Para garantizar la transparencia de las operaciones pone a disposición de la sociedad la *Línea Ética* al teléfono (999) 9260063 y el correo electrónico directorgeneral@agentecapital.com para denunciar cualquier comportamiento opuesto a lo mencionado en el presente, por colaboradores, proveedores o miembros del consejo consultivo, también está disponible en la página de internet de **AGENTE CAPITAL, SEGUROS Y FIANZAS** <http://agentecapital.com/etica-empresarial/>

Última revisión: Mérida, Yucatán a 11 de julio de 2016